



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2023  
**OFICIO NO. SG/DGJyEL/00622/2023**

**Dip. María Gabriela Salido Magos**  
**Presidenta de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que se recibió el oficio DIF-CDMX/DG/DEJN/835/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, signado por el Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Dr. Arturo Rosique Castillo, mediante el cual solicita el apoyo y la intermediación de esta Secretaría de Gobierno a efecto de hacer llegar a Usted, diversa información relativa a la "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 2, AL INCISO G, DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

Por lo anterior, adjunto al presente la opinión generada a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Humberto Jardón Pérez**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)



C.c.c.e.p. Dr. Arturo Rosique Castillo, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

622



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURIDICA Y NORMATIVA



Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023.

DIF-CDMX/DG/DEJN/

835

/2023.

**MTRO. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE  
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA  
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

Calle Plaza de la Constitución #1 Colonia Centro (Área 1), Código postal 06000,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Piso 1

Por instrucciones de la Licenciada Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, y en atención a la **"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 2, AL INCISO G, DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, el cual fue enviado a este Organismo a efecto de emitir opinión y comentarios sobre la misma.

Respecto de lo anterior, hago de su conocimiento que dicha iniciativa fue remitida a la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario, perteneciente a este Sistema, quien dio respuesta mediante el oficio número DIF-Ciudad de México/DG/DEDPDDC/1748/2023, signado por la Profesora Ana Leticia Carrera Hernández, Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario, por lo que se anexa copia simple de dicho oficio con los comentarios respectivos.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**DR. ARTURO ROSIQUE CASTILLO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO JURIDICO Y NORMATIVO**  
Correo: deaj.op@dif.cdmx.gob.mx



CCP. Licda. Rebeca Olivia Sánchez Sandín. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. Para su conocimiento.  
\*JMMI/tigb



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y  
DESARROLLO COMUNITARIO



Ciudad de México, a 29 de septiembre del 2023  
DIF-Ciudad de México/DG/DEOPDDC/1748/2023

**ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL NUMERAL 2, AL INCISO G, DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**DR. ARTURO ROSIQUE CASTILLO**  
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO

**PRESENTE**

En atención al similar DIF-Ciudad de México/DG/DEJN/730/2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, mediante el cual se solicita a esta Dirección Ejecutiva a mi cargo, informar si cuenta con alguna precisión, comentario o aportación al **PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL NUMERAL 2, AL INCISO G, DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Al respecto, a continuación hago de su conocimiento las observaciones y comentarios al proyecto compartido a esta Dirección Ejecutiva:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
Artículo 11	Artículo 11	Sin observación
Ciudad Incluyente	Ciudad Incluyente	
A. a F...	B. a F...	Sin observación
G. Derechos de personas con discapacidad	G. Derechos de personas con discapacidad	Sin observación
1. ...	1. ...	Sin observación
2. Las autoridades deben implementar un sistema de salvaguardias y apoyos en la toma de decisiones que	2. Las autoridades deben implementar un sistema de salvaguardias y apoyos en la toma	2. Las autoridades deben implementar un sistema de salvaguardias y apoyos técnicos considerando los 5 tipos de discapacidad (Auditiva, Motora, Intelectual, Psicosocial y Visual), que genere y facilite la toma de decisiones, mediante los cuales se respete y



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y  
DESARROLLO COMUNITARIO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
respete su voluntad y capacidad jurídica.	de decisiones que respete su voluntad y capacidad jurídica.	<b>refleja la voluntad y capacidad jurídica de las personas con discapacidad. en la toma de decisiones que respete su voluntad y capacidad jurídica:</b>
<b>NO TIENE CORRELATIVO</b>	<b>Esta Constitución reconoce el derecho de las personas con discapacidad. Las autoridades de la Ciudad de México, consultarán a las personas con discapacidad para la elaboración de políticas y medidas administrativas y legislativas que afecten directa o indirectamente el bienestar y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, con el propósito de asegurar su participación en los procesos de toma de decisiones y promover la inclusión de este sector en todas las esferas de la sociedad, buscando su opinión y experiencia en la implementación y ejecución de dichas acciones.</b>	Esta Constitución reconoce el derecho de las personas con discapacidad. Las autoridades de la Ciudad de México, consultarán a las personas con discapacidad para la elaboración de políticas públicas, y medidas administrativas, y legislativas y cualquier otra que que afecten directa o indirectamente el bienestar y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, con el propósito de asegurar su participación activa y en igualdad de condiciones con las demás en los procesos de toma de decisiones y promover promoviendo  la inclusión de este sector en todas las esferas de la sociedad, buscando su opinión y experiencia en la implementación y ejecución de dichas acciones.
3. a 4. ....	3. a 4. ....	Sin observación  <b>Fundamento Jurídico:</b>  Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Artículo 29 Participación en la Vida Política y Pública y Artículo Artículo 12 Igual



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y  
DESARROLLO COMUNITARIO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
		<p>Reconocimiento como Persona ante la Ley, Artículo 5 Igualdad y no Discriminación, Artículo 21 Libertad de expresión y de opinión y de acceso a la información.</p>

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**PROFA. ANA LETICIA CARRERA HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO  
[acarrerah@dif.cdmx.gob.mx](mailto:acarrerah@dif.cdmx.gob.mx)

REALIZÓ

VoBo

**LIC. JOSUÉ GRANADOS NÚÑEZ**  
JUD DE CUIDADOS ALTERNATIVOS PARA PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD, ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD  
[jgranadosn@dif.cdmx.gob.mx](mailto:jgranadosn@dif.cdmx.gob.mx)

**LICDA. ANA LILIA MORENO SAKAGUCHI**  
COORDINADORA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD  
[asakaguchi@dif.cdmx.gob.mx](mailto:asakaguchi@dif.cdmx.gob.mx)

C. c. e. p. Licda. Ana Lilia Moreno Sakaguchi. Coordinadora de Atención a Personas con Discapacidad. Para Conocimiento.  
C. c. e. p. Lic. Josué Granados Núñez. J.U.D. de Cuidados Alternativos para Personas con Discapacidad, Accesibilidad y Movilidad. Para Conocimiento.

